



**SCOUTS**  
Colombia

World Organization of the Scout Movement  
Organisation Mondiale du Mouvement Scout  
Всмирная Организация Скаутовского Движения  
Organización Mundial del Movimiento Scout  
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

Construir un Mundo Mejor

# PROTOCOLO DE ACTIVIDADES SEGURAS





**SCOUTS**  
Colombia

World Organization of the Scout Movement  
Organisation Mondiale du Mouvement Scout  
Всмирная Организация Скаутовского Движения  
Organización Mundial del Movimiento Scout  
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

Construir un Mundo Mejor

# Responsabilidades





- a. Teniendo en cuenta que las disposiciones normativas nacionales establecen que no se pueden hacer reuniones o aglomeraciones de mas de **50 personas**, los grupos que tengan una cantidad superior al aforo reglamentado deberán efectuar las reuniones por ramas y en horas diferentes para evitar que la norma sea infringida.
- b. Todos los grupos deberán contar con la autorización de la autoridad local, la cual debe ser allegada al Jefe Regional quien verificará el cumplimiento de la presente disposición antes de solicitar el permiso al Jefe Nacional.
- c. Sensibilizar a todos los miembros de grupo, cuantas veces sea necesario, tanto dentro como fuera de la reunión sobre las medidas de autoprotección para prevenir el contagio.
- d. Estar atento al cumplimiento de las normas por parte de todos los miembros del grupo y otras personas en torno a la reunión, frente al uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.
- e. Informar a los miembros del grupo sobre el protocolo de bioseguridad para las familias y para las sedes o locales de grupo, así como las infraestructuras utilizadas para tal fin.
- f. Informar a los miembros del grupo sobre el protocolo de bioseguridad para las familias y para las sedes o locales de grupo, así como las infraestructuras utilizadas para tal fin.
- g. Adquirir los recursos necesarios para la implementación de las medidas preventivas y de seguimiento, tales como el protocolo de lavado de manos de la OMS recomendado en este documento.
- h. Cuando sea requerido, apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad para las familias y para las sedes o locales de grupo, así como las infraestructuras utilizadas para tal fin.
- i. Informar a los padres de familia o visitantes la aplicación del presente protocolo y de manera respetuosa solicitar el acogimiento al mismo en caso de observar que no lo hacen.
- j. Usar la aplicación CORONAPP en Android o iOS, para reportar el estado de salud y el del grupo familiar.





# Implementación





# Preparación Grupos con Sede

- a. Todos los grupos que sean patrocinados o hagan parte de una institución pública o privada la cual facilite sus instalaciones para el desarrollo de las actividades, se deben acoger al protocolo de seguridad propio de la administración, al protocolo ordenado por la respectiva autoridad territorial y aplicar el procedimiento establecido en el presente documento.
- b. Con antelación a la reactivación de las actividades presenciales, cada grupo debe efectuar una reunión de padres de familia, en donde socialice el presente protocolo. de esta reunión se debe levantar un acta con la participación de los padres de familia.
- c. Los padres de familia o tutores legales autorizarán la participación de los beneficiarios de programa menores de edad, de manera escrita.
- d. No se realizarán actividades dentro de salones o recintos cerrados. Toda actividad planificada en las instalaciones deberá ser realizada en exteriores
- deberán acreditar lo siguiente:
1. Carta de autorización por parte del representante legal o administrador de la infraestructura en mención para retornar a las actividades dentro de las instalaciones.
  2. Protocolo de bioseguridad establecido por la autoridad local, debidamente desarrollado y con el aval respectivo firmado.
  3. Carta de Aval del Comisionado Regional de Gestión del Riesgo o quien delegue el Jefe Regional para realizar una revista de como el grupo va a desarrollar los protocolos de bioseguridad.





# Preparación Grupos al aire libre

- a. Todos los grupos que se reúnan en parques o infraestructura pública o privada abierta, parques comunales bajo la administración de una junta de acción comunal o similar, deberán contar con el aval por escrito del administrador del sitio y así mismo, haber desarrollado el protocolo ordenado por la autoridad local en cumplimiento a las disposiciones de aglomeraciones inferiores a 50 personas.
- b. Con antelación a la reactivación de las actividades presenciales, cada grupo debe efectuar una reunión de padres de familia, en donde socialice el presente protocolo. de esta reunión se debe levantar un acta con la participación de los padres de familia.
- c. Los padres de familia o tutores legales autorizarán la participación de los beneficiarios de programa menores de edad, de manera escrita.
- d. No se realizarán actividades dentro de salones o recintos cerrados. Toda actividad planificada en las instalaciones deberá ser realizada en exteriores.
- deberán acreditar lo siguiente:
1. Carta de autorización por parte del representante legal de la junta de acción comunal o administrador del bien público en mención para retornar a las actividades dentro de las instalaciones.
  2. Protocolo de bioseguridad establecido por la autoridad local, debidamente desarrollado y con el aval respectivo firmado.
  3. Carta de Aval del Comisionado Regional de Gestión del Riesgo o quien delegue el Jefe Regional para realizar una revista de como el grupo va a desarrollar los protocolos de bioseguridad.





# Verificación Documentación

1. Permiso autorizado de la autoridad local.
2. Permiso autorizado del representante legal administrador ya sea de una instalación cerrada o infraestructura pública o privada al aire libre.
3. Acta de reunión virtual con los padres de familia con la socialización del protocolo.
4. Cartas de autorización de los padres de familia para la participación de los miembros juveniles.





# Verificación Aplicación de los Protocolos

El grupo debe preparar una **simulación** de todos los puntos a continuación en donde explicará como será la secuencia del protocolo.

## Recepción del personal:

Este incluye diligenciar la herramienta de la región para información de síntomas antes de llegar a la reunión, el lavado de manos, desinfección de los zapatos, toma de temperatura con **termómetro infrarrojo**, verificación de que el **tapabocas** cubra nariz y boca de manera adecuada. Si la temperatura corporal excede los **37 grados**, se recomendará colocarse en contacto con el servicio médico respectivo y no se permitirá el contacto con el resto de los integrantes del grupo. Así mismo, se verificará que la persona este vinculada a la aplicación CORONA APP y haya diligenciado el diagnostico del día.

## Disposición de morrales y elementos personales de cualquier índole:

se debe contar con un espacio abierto en el cual los artículos personales no queden en el piso y permanezcan separados unos de otros. Estos solo podrán ser manipulados por sus dueños.







# Verificación Aplicación de los Protocolos

El grupo debe preparar una **simulación** de todos los puntos a continuación en donde explicará como será la secuencia del protocolo.

## Formaciones y ceremonial del grupo:

Para cualquier tipo de formación y momento de la reunión se debe garantizar que la separación entre las personas corresponda a la extensión de sus brazos sin tocar a nadie, es decir aproximadamente 2 metros o mas de distanciamiento. Así mismo se evitará en todo momento quitarse los elementos de bioseguridad. **No** se realizarán **gritos colectivos** en las formaciones con el fin de evitar la exhalación violenta de partículas y fluidos personales mas allá del tapabocas.

## Ingesta de alimentos:

Seguir las instrucciones establecidas en el punto descrito anteriormente para la ingesta de alimentos





# Certificación

- Una vez los Grupos hayan sido visitados e inspeccionados por el CRGR o por quien el JR delegue, se determinará quienes cumplen los requisitos para ser autorizados a iniciar las actividades.
- Aquellos grupos que no cumplan alguno de los requisitos, se le dará un plazo de 30 días para corregir la observación y nuevamente recibir la revista.
- El Jefe Regional consolidará la información de los grupos que cumplan los requisitos y a través de un oficio solicitará al Jefe Nacional o a quien este delegue para emitir el concepto de “Certificación de Grupo Seguro” conforme al siguiente flujograma.
- Los Grupos a través de sus Consejos, deben disponer de la voluntad y recursos necesarios para un retorno seguro a las actividades.

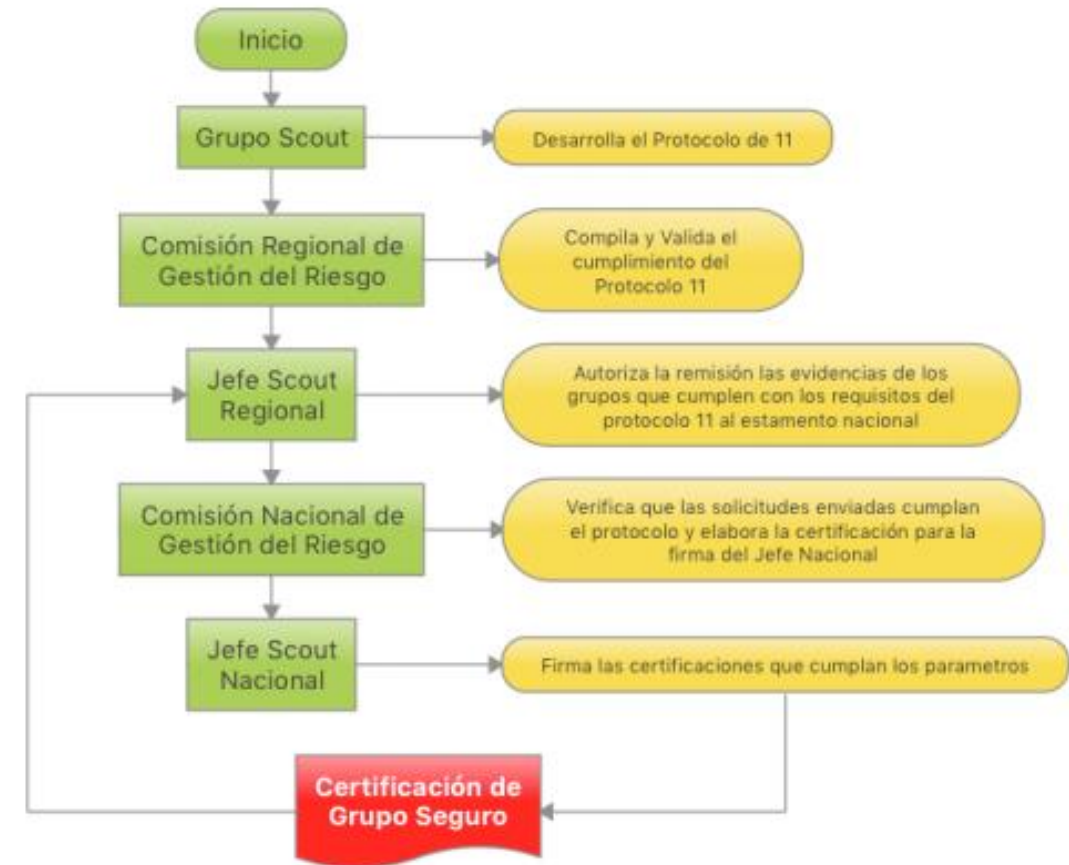


Imagen 1. Flujograma Certificación Grupo Seguro





**SCOUTS**  
Colombia

World Organization of the Scout Movement  
Organisation Mondiale du Mouvement Scout  
Вселенная Организация Скаутовского Движения  
Organización Mundial del Movimiento Scout  
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

Construir un Mundo Mejor

# GRACIAS

